

A LA MESA DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la **Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático**.

El modelo económico actual es un modelo lineal, basado en “tomar-fabricar-consumir-eliminar”. Este modelo es agresivo con el medio y agotará las fuentes de suministro, tanto materiales como energéticas, si no hay un cambio en dicho modelo. Y es en este cambio donde la economía circular adquiere un papel clave. La economía circular es aquella economía en la que se maximizan los recursos disponibles, tanto materiales como energéticos, para que estos permanezcan el mayor tiempo en el ciclo productivo y en la que se reduce la generación de residuos y se aprovecha al máximo los que no se haya podido evitar su generación. Lo que aplica tanto a los ciclos biológicos como a los ciclos tecnológicos.

La economía circular no tiene solo beneficios ambientales, sino también económicos, asociados al ahorro de materias primas, y sociales, asociados a la creación de empleo vinculado en buena parte al sector de los residuos y a la ecoinnovación.

Al objeto de potenciar este nuevo modelo económico tan beneficioso, la Comisión Europea presentó en diciembre de 2015 su Plan de Acción para una economía circular en Europa. Dicho Plan tiene como objetivo señalar las diferentes medidas (hasta un total de 54) sobre las que la Comisión Europea estima que es necesario actuar en los próximos 5 años para avanzar en economía circular.

Las medidas incluidas en el Plan afectan a las diferentes etapas del ciclo de vida de los productos (diseño y producción, consumo, gestión de residuos, aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos mediante su reintroducción en la economía) ya cinco áreas que la COM considera prioritarias (los plásticos, el desperdicio alimentario, las materias primas críticas, la construcción y la demolición y la biomasa y productos con base biológica).

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

En el nuevo modelo económico en el que se basa la economía circular, los productos deben ser concebidos para que sea reutilizables, reparables, actualizables, con un mayor tiempo de vida útil y reciclables para que los materiales que se emplearon en su fabricación estén en el ciclo económico el mayor tiempo posible y para que cuando se conviertan en residuos puedan gestionarse más fácilmente mediante reciclado. Para ello también es importante que se reduzca la presencia de sustancias nocivas en los materiales que lo componen.

En la etapa del consumo los ciudadanos deben poder recibir información clara y transparente para que con su elección puedan contribuir al avance hacia la economía circular, e incluso yendo más allá, el consumo debiera avanzar hacia un modelo de consumo de servicios en lugar de productos.

En la etapa de residuo, debe avanzarse en una correcta separación en origen de los residuos, tanto en los hogares como en el sector servicios y en el sector industrial, para poder aprovechar adecuadamente el preciado recurso material que estos contienen. En primer lugar, debe tratar de repararse los residuos-productos que la gente ha desechado para su introducción nuevamente en el canal de consumo, como es el caso de muebles viejos, ropa, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. En segundo lugar debe recuperarse los materiales contenidos en los residuos mediante un reciclado de alta calidad, es el caso del papel, de los metales, de la materia orgánica, del vidrio, etc. Una vez maximizadas estas opciones, para los residuos restantes, es preferible antes que el vertido, la opción de valorización energética, que puede llevarse a cabo de muchas maneras: mediante su combustión convencional en incineradoras con recuperación energética, en régimen de co-incineración en otro tipo de instalaciones o mediante su tratamiento para obtener combustibles similares a los obtenidos del petróleo.

En consecuencia con la etapa de residuo y acompañando a este Plan de acción, la Comisión Europea presentó una propuesta normativa de revisión de varias normativas de residuos estableciendo donde se plantean los siguientes objetivos:

- Reciclado del 65 % de los residuos municipales en 2030
- Reciclado del 75 % de los residuos de envases en 2030
- Reducción de la eliminación en vertedero a un máximo del 10 % de todos los residuos generados en 2030.

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Según los datos publicados por EUROSTAT para los residuos municipales, en el año 2015, los 28 Estados Miembros de la Unión Europea, como media, reciclaron el 44% de los residuos, trataron mediante valorización energética el 27% y el resto, un 28%, se destinaron a vertedero.

Se trata, como se ha dicho, de una media, pero el comportamiento en la última década de los diferentes países es muy diferente en función de las medidas que se han introducido para favorecer el principio de jerarquía y, más recientemente, las medidas para potenciar la economía circular. Aquellos países con modelos ambientalmente avanzados, entre los que cabe destacar a Alemania, y que han aplicado ese principio de jerarquía, basan la gestión de residuos en dos ejes prioritarios, por una parte, fomentan al máximo la recogida separada para su posterior reciclaje de las diferentes fracciones de los residuos urbanos, incluida la fracción orgánica, y, por otra, destinan a valorización energética los residuos no reciclables. De esta forma pueden conseguir tasas de vertido relativamente bajas.

En España la situación en 2014 fue la siguiente: en cuanto a recogida, solo se recogió separadamente el 19% de los residuos municipales que generamos, y en cuanto a tratamiento, reciclamos el 31%, incineramos el 11% y destinamos a vertedero el 58%, si bien un porcentaje muy significativo (entorno al 64%) procede de rechazos de plantas de tratamiento mecánico biológico. El prácticamente nulo avance en preparación para la reutilización, reciclaje y valorización energética ha supuesto el mantenimiento del vertedero como opción mayoritaria para los residuos.

Consciente de esa situación, el Senado, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular y en el seno de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2014, aprobó la creación de la Ponencia de estudio para la evaluación de diversos aspectos en materia de residuos y el análisis de los objetivos cumplidos y de la estrategia a seguir en el marco de la Unión Europea.

El documento final elaborado por la ponencia, presentado durante el año 2016, contiene unas conclusiones que empiezan a marcar el camino necesario para el cumplimiento de esos objetivos marcados por la Unión Europea.

Simultáneamente a esta ponencia de estudio y para lograr cumplir el objetivo de reciclaje del 50% de residuos municipales en 2020, se aprobó a finales de 2015 el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022. Las

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

principales líneas estratégicas del plan están basadas en el incremento de las recogidas separadas, incluida la de biorresiduos, para su posterior reciclaje y el uso de instrumentos económicos que incentiven las primeras opciones de jerarquía.

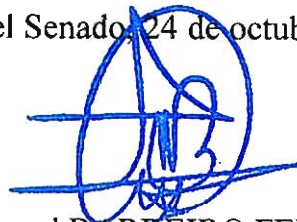
Ante las nuevas orientaciones de la Comisión Europea en materia de economía circular, que van más allá de la política de residuos, es indispensable impulsar medidas para que se avance en materia de economía circular y se dé cumplimiento de los objetivos en materia de gestión de residuos para el año 2020 y los que puedan establecerse en el futuro.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado insta al Gobierno a impulsar, con la colaboración de todas las administraciones públicas, la Estatal, Autonómica y Local e implicando a todos los agentes económicos y sociales y en la línea con lo que se acuerde finalmente en el proceso de negociación del paquete comunitario de economía circular, todas las medidas que se consideren necesarias al objeto de que el Estado Español pueda llevar a cabo las premisas y objetivos del paquete de economía circular y el cumplimiento de los objetivos en materia de gestión de residuos para el año 2020 y siguientes.

Palacio del Senado, 24 de octubre de 2017.



José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ
PORTAVOZ

LL/PD